

Oficio No. **UT/UNCA/E/28/2024**

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca., a 11 de noviembre de 2024

**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio: **201183124000023** presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI); esta Unidad de Transparencia con fundamento en lo establecido en el artículo 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorga la siguiente respuesta:

Detalle de la solicitud:

“Por medio del presente escrito, y con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente se me proporcione la siguiente información respecto a los trabajadores de esa institución:

¿Los trabajadores cuentan con subcuentas individuales de vivienda en INFONAVIT, derivadas de su relación de trabajo con la Universidad?

En caso afirmativo, ¿la Universidad realiza las aportaciones correspondientes a las subcuentas de vivienda conforme a la normativa aplicable?

En caso de que los trabajadores no cuenten con este esquema de subcuenta de vivienda (INFONAVIT), ¿de qué forma cumple la Universidad con su obligación en materia de vivienda para sus empleados? Favor de detallar el esquema o los mecanismos alternativos empleados, si los hubiera.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo en espera de la información solicitada. Esta será utilizada para fines informativos en el marco del derecho de acceso a la información pública.”

Respuesta: Una vez remitida su solicitud al área que genera y resguarda la información solicitada, esta emite la respuesta mediante su oficio con número UNCA/DRH/I/127/2024, mismo que se adjunta al presente.

Por lo anterior, esta Universidad en su carácter de sujeto obligado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, da por atendida en tiempo y forma la solicitud formulada, en caso de alguna duda favor de comunicarse nuevamente a esta Unidad de Transparencia por medio del SISAI o directamente a los teléfonos 01 (236) 37 2 07 12 o 37 2 07 15 extensión *212.

Lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción II, IV y V, 116, 131 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; artículo 6, fracción VII y XVIII, 71 fracción VI y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



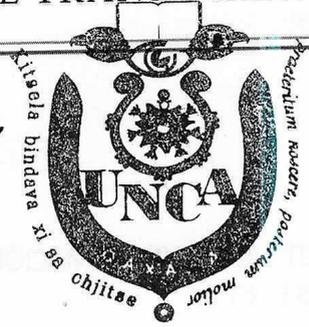
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Universidad de la Cañada

ATENTAMENTE
"Praeteritum Noscere Posterum Molior"
Titular de la Unidad de Transparencia
Universidad de la Cañada

M.A. Shirley Merino Pérez



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. **Dra Margarita Bernabé Pineda**. - Vice-Rectora Académica y Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada.-
Para su conocimiento.
Expediente.

Área:	Departamento de Recursos Humanos
Oficio no.:	UNCA/DRH/I/127/2024
Asunto:	Respuesta a solicitud de información.

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; a 08 de noviembre de 2024.

MAESTRA
SHIRLEY MERINO PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

En atención a su oficio no. UNCA/UT/I/017/2024 de fecha 07 de noviembre del presente año, mediante el cual hace llegar a este Departamento de Recursos Humanos, la solicitud de información con folio 201183124000023 de fecha 05 de noviembre del presente; y con fundamento en el artículo 126 y para efectos del artículo 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito proporcionar la información con la cuenta el Departamento de Recursos Humanos en los siguientes términos:

Información solicitada:

1. ¿Los trabajadores cuentan con subcuentas individuales de vivienda en INFONAVIT, derivadas de su relación de trabajo con la Universidad?

Respuesta: Si, todos los trabajadores cuentan con subcuenta individual de vivienda del INFONAVIT

2. ¿La Universidad realiza las aportaciones correspondientes a las subcuentas de vivienda conforme a la normativa aplicable?

Respuesta: Si, bimestralmente se realiza el entero conforme a la normativa aplicable

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"praeteritum noscere, posterum melior"


L.C.F. Rosa Aidé Ramírez Carrera
Jefa del Departamento de Recursos Humanos

RARC/thp

Con copia para:

Dra. Margarita Bernabé Pineda. - Vice-Rectora Académica y Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada. - Para su conocimiento
L.C.E. Alfonso Martínez López. - Vice-Rector de Administración de la Universidad de la Cañada. - Mismo fin.